

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
Y ACUICULTURA**



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1405 DEL AÑO 2016, DE ESTA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

VALPARAÍSO, - 2 JUN. 2016

R. EX. N° 1775

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 , de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2016; Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado mediante D.S N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; Ley N° 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 304/2015, del Jefe del Departamento Análisis Sectorial, la Resolución Exenta N°1405 que aprueba bases del proceso licitatorio, Memorándum N° 23/2016, del Jefe de la División Administración Pesquera, Memorándum N° 276/2016, del Jefe de la División Administración Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°1405 de fecha 10 de mayo de 2016, esta Subsecretaría autorizó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para el proyecto 2015-72-DAP-27 "Metodología para la estimación de las capturas totales anuales históricas. Casos de estudio: pesquería de sardina común y anchoveta V-X Región".

Que, en dicha Resolución no se señaló la comisión evaluadora, por lo que corresponde salvar dicha omisión y dar cumplimiento a lo dispuesto al numeral 10 del artículo 22 del D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el párrafo primero del artículo N°14, Evaluación de las Ofertas las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para el proyecto 2015-72-DAP-27 "Metodología para la estimación de las capturas totales anuales históricas. Casos de estudio: pesquería de sardina común y anchoveta V-X Región", aprobadas por Resolución Exenta N°1405 del año 2016 de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que que la comisión designada se encuentra conformada por los siguientes funcionarios:

Comisión Evaluadora:

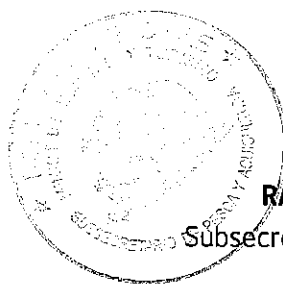
COMISIÓN ORIGINAL OMITIDA	REEMPLÁCESE POR
Jorge Farías	Jorge Farías
Silvia Hernandez	Mario Acevedo
Victor espejo	Victor espejo

2.- La presente resolución deberá ser publicada en el Sistema de Información de compras y contratación pública, en los términos indicados en el artículo 50 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, citado en Visto.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Remítase copia de la presente resolución, a la División Jurídica, a la División de Pesquerías y Acuicultura, y al Departamento Administrativo de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS Y ARCHÍVESE.



RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

